



H. Ayuntamiento Constitucional Comapa, Ver. 2018 -2021



Ricardo Diego Almanza Vásquez
Director General Adjunto de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios
Presente.

De conformidad al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 25 fracción VI del Reglamento al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, mediante el presente **Acredito** que el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el **31 de diciembre de 2019**, hasta por un monto de **\$13'618,999.61 (trece millones seiscientos dieciocho mil novecientos noventa y nueve pesos 61/100 M.N.)**, entre el Municipio de Comapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. fue celebrado bajo las mejores condiciones del mercado.

Lo anterior, mediante la implementación de un proceso competitivo en términos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley previamente citada, invitando a 2 instituciones financieras y obteniendo una propuesta en firme.

Finalmente, no omito manifestar bajo protesta de decir verdad que se cumple con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento arriba citado.

Sin otro particular envío la evidencia correspondiente:

ATENTAMENTE,
Comapa, Veracruz a 08 de enero de 2020.

C. Irais Rivera Fernandez
Tesorera Municipal de Comapa, Ver.

